

PÓLIZA N°

3016694

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD			CERTIFICADO DE				N° CERTIFICADO		CIA. PÓLIZA LÍDER N°		CERTIFICADO LÍDER N°				A.P.						
DÍA	MES	AÑO	EXPEDICIÓN				0								NO						
8	4	2022																			
TOMADOR		20041977-CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE											NIT		900.390.096-3						
DIRECCIÓN		AVENIDA 1 NO. 9-53, RIOHACHA, LA GUAJIRA											TELÉFONO		7288633						
ASEGURADO		906978-MUNICIPIO DE RIOHACHA											NIT		892.115.007-2						
DIRECCIÓN		CL Y NRO: CL 2 KR 9 0 ESQ, RIOHACHA, LA GUAJIRA											TELÉFONO								
EMITIDO EN		RIOHACHA		CENTRO	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA							NÚMERO					
MONEDA		Pesos		OPER		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE	AÑO	A LAS		DÍA	MES	HASTA	AÑO	A LAS		DE DÍAS
TIPO CAMBIO		1.00		1803	18	8	4	2022	7	4	2022	00:00		7	5	2025	00:00				1126
CARGAR A: CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE									FORMA DE PAGO					VALOR ASEGURADO TOTAL							
									4. 30 DÍAS					\$12,750,000.00							

BENEFICIARIOS:

MUNICIPIO DE RIOHACHA

No. Amparo

1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Valor Asegurado

8,500,000.00

2 PAGO DE SALARIOS PRESTACI

4,250,000.00

NIT:

892.115.007-2

AcumVA

Vig. Desde Vig. Hasta

SI

07/04/2022 07/09/2022

SI

07/04/2022 07/05/2025

Prima

20,000.00

26,221.92

CUP-003-16

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

GARANTIZAR CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN No. 003 DE 2022, RELACIONADO CON "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA EN EL MARCO DEL EVENTO MUSICAL Y CULTURAL "FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022" EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA"

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA

\$*****46,221.92

GASTOS

\$*****0.00

IVA

\$*****8,782.16

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$*****55,004.08

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

08/04/2022 14:48:40

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPañÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				3660	2	WILLIAM GENARO GUTIE	

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

- ORIGINAL -

SISE-U-001-7

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

PÓLIZA N°

3016694

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

DÍA	SOLICITUD	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
8	MES 4	AÑO 2022	EXPEDICIÓN	0		NO
TOMADOR 20041977-CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE						NIT 900.390.096-3
DIRECCIÓN AVENIDA 1 NO. 9-53, RIOHACHA, LA GUAJIRA						TÉLEFONO 7288633
ASEGURADO 906978-MUNICIPIO DE RIOHACHA						NIT 892.115.007-2
DIRECCIÓN CL Y NRO: CL 2 KR 9 0 ESQ, RIOHACHA, LA GUAJIRA						TÉLEFONO
EMITIDO EN RIOHACHA			CENTRO OPER		SUC.	
MONEDA Pesos			EXPEDICIÓN		VIGENCIA	
TIPO CAMBIO 1.00			DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE DÍAS
			1803	18	8	4
			2022	7	4	2022
			00:00	7	5	2025
			00:00	1126		
CARGAR A: CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE				FORMA DE PAGO		VALOR ASEGURADO TOTAL
				4. 30 DIAS		\$12,750,000.00

BENEFICIARIOS:

MUNICIPIO DE RIOHACHA

No. Amparo

1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Valor Asegurado

8,500,000.00

2 PAGO DE SALARIOS PRESTACI

4,250,000.00

NIT:

892.115.007-2

AcumVA

Vig. Desde Vig. Hasta

SI

07/04/2022 07/09/2022

SI

07/04/2022 07/05/2025

Prima

20,000.00

26,221.92

CUP-003-16

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

GARANTIZAR CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN No. 003 DE 2022, RELACIONADO CON "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA EN EL MARCO DEL EVENTO MUSICAL Y CULTURAL "FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022" EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA"

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA

\$*****46,221.92

GASTOS

\$*****0.00

IVA

\$*****8,782.16

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$*****55,004.08

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

08/04/2022 14:48:40

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPañÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				3660	2	WILLIAM GENARO GUTIE	30.00% 13,866.58

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

- COPIA -

SISE-U-001-7

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 3016694

CERTIFICADO No. 0

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2



LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo
CUMPLIMIENTO

Sucursal
RIOHACHA

Valor Prima

\$46,221.92

Valor IVA

\$8,782.16

Tomador

100041981-CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE

F. Pago

08/05/2022

Gastos

\$*****0.00

Valor Prima

\$*****46,221.92

Valor IVA

\$*****8,782.16

F. Pago

Gastos

Valor Prima

Valor IVA

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 4. 30 DIAS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2



CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total \$55004.00

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	08/05/2022	\$*****0.00	\$*****46,221.92	\$*****8,782.16					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
3016694	CUMPLIMIENTO	0	\$12,750,000.00

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de RIOHACHA a los 08 días del mes de abril de 2022

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-2



REFERENCIA DE PAGO No:

92275401

NOMBRE DEL TOMADOR CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE		SUCURSAL 18	RAMO 2	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 3016694-0	VALOR A PAGAR \$ \$ 55.004	FECHA LIMITE DE PAGO DIA MES AÑO 08 05 2022		
COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE			
	NUMERO DE CUENTA			
COD. ASEGURADO 20041977	La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del código del comercio).			

Convenios: Bancolombia
Banco de Bogotá
Banco Agrario convenio 13368

NOTA: No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local
El pago en corresponsales bancarios es en efectivo

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

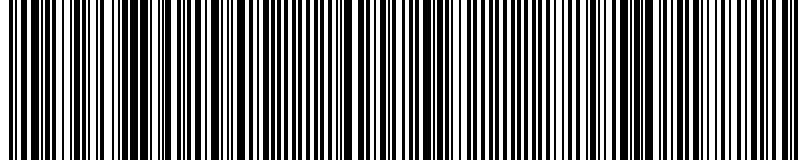
CLIENTE



REFERENCIA DE PAGO No:

92275401

NOMBRE DEL TOMADOR CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE		SUCURSAL 18	RAMO 2	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 3016694-0	VALOR A PAGAR \$ \$ 55.004	FORMA DE PAGO ☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE		
FECHA LIMITE DE PAGO DIA MES AÑO 08 05 2022		COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA



(415)7709998461284(8020)00000092275401(3900)00000055004(96)20220508

BANCO